

Circular Nro. SB-INRE-2023-0025-C

Quito D.M., 09 de agosto de 2023

Asunto: Acciones o medidas de mitigación para contrarrestar el efecto del Fenómeno del Niño

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio PE-215-2023-DL210 de 09 de agosto, el cual hace referencia a la Circular Nro. SB-INRE-2023-0023-C de 02 de agosto de 2023, donde se requiere la información siguiente:

1. Acciones o medidas que han diseñado para contrarrestar el efecto del Fenómeno del Niño y mantener el normal desempeño crediticio y financiero de cada institución.
2. Análisis de la cartera crediticia: implicaciones se originaría como consecuencia de un estrés derivado de la presencia del Fenómeno del Niño. Impacto a la solvencia, rentabilidad y liquidez. Se deberá desagregar por segmento de crédito, cuya información deberá ser estimada a partir del 31 de julio de 2023 con un horizonte de tiempo de un año (hasta el 31 de julio de 2024). La información de la cartera debe tener al menos el resultado de 3 niveles de riesgo: cartera que no va a presentar deterioro, cartera que va a necesitar ser novada, reprogramada y/o reestructurada, cartera con potenciales pérdidas y que podrían ser motivo de castigo. Las estimaciones a presentarse deben establecer los requerimientos de provisiones totales y adicionales, los niveles de morosidad, los niveles de pérdidas esperadas y las estrategias para atenuar tales efectos dentro de la salud y fortaleza financiera de la entidad bancaria.

La información mencionada en el punto 1 y punto 2 deberá ser remitida a este organismo de control hasta el 18 y 31 de agosto del presente año respectivamente, adjuntado un resumen y la base de datos utilizada para cada caso que amerite.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ma. José Xavier Pérez de la Puente

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Copia:

Magister

Diana Fernanda Barrionuevo Balladares.

Director de Evaluación de Riesgos

Ingeniera

Kathia Ximena Vera Carreño

Circular Nro. SB-INRE-2023-0025-C

Quito D.M., 09 de agosto de 2023

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister

Juan Carlos Bahamonde Montenegro

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Ingeniero

Carlos Iván Mendez Guevara

Director de Estudios y Gestión de la Información

Magister

Nelly Jeaneth Charco Pastuña

Intendente General, Subrogante

bq/rd/db